

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 138

REF: ROL 3387-21

RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-1957

DE FECHA 13/4/2018

VISTOS:

- 1. Expediente técnico de Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el <u>SRV-1957</u> de fecha 13/4/2018 patrocinado por el arquitecto MATIAS ROSENSTOCK BARAHONA, para el predio ubicado en <u>LOS GOMEROS Nº 63 CS 10</u>, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3387-21, propiedad de NINA GAZZOLO TORREALBA.
- 2. La revisión del Expediente Técnico.
- 3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".
- 4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.
- 5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1.- Que no se adjunta el documento que acredita de legalmente el acuerdo de los vecinos para autorizar la ampliación que se solicita.

Según lo consigna el art. 17 de la ley N°17.537 (Ley de Copropiedad Inmobiliaria), en su numeral 5; toda reconstrucción, demolición, rehabilitación o ampliaciones del condominio, deberá acordarse en la Asamblea General de propietarios. Así mismo "El acuerdo correspondiente deberá reducirse a escritura pública suscrita por el Presidente del Comité de Administración y por el administrador del condominio, debiendo protocolizarse los antecedentes que respalden el acuerdo, dejándose constancia de dicha protocolización en la respectiva escritura".

2.- Que no se ha acreditado la superficie original recepcionada, sobre la cual se solicita el permiso de ampliación.

RESUELVO:

- 1. RECHAZAR, la Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el <u>SRV-1957</u> de fecha <u>13-4-2018</u> patrocinado por el arquitecto MATIAS ROSENSTOCK BARAHONA, para el predio ubicado en <u>LOS GOMEROS Nº 63 CS 10</u>, comuna de Concón, Rol de Avalúo <u>3387-21</u>, propiedad de NINA GAZZOLO TORREALBA.
- 2. DEVOLVER, al interesado los antedecentes que rolan en el expediente N° SRV-1957 de fecha 13/4/2018

DIRECTO

CONCÓN, 03 de mayo de 2018

OBRAS JUDIO ENRIQUE LEIGH Z.

DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES

I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

RLB

JLZ/--/RLB/rlb

- Sr(a). MATIAS ROSENSTOCK BARAHONA
- Sr(a). NINA GAZZOLO TORREALBA
- Expediente Técnico N° SRV-1957

- Archivo DOM.